

PREGUNTAS FRECUENTES AL 14 DE ENERO DE 2021

Pregunta nº 1

¿La postulación debe realizarse sólo en español o es obligatorio realizarla en inglés y español?

R1: El numeral 3.1 de las bases señala que la postulación a este concurso, debe efectuarse en inglés y español.

Pregunta nº 2

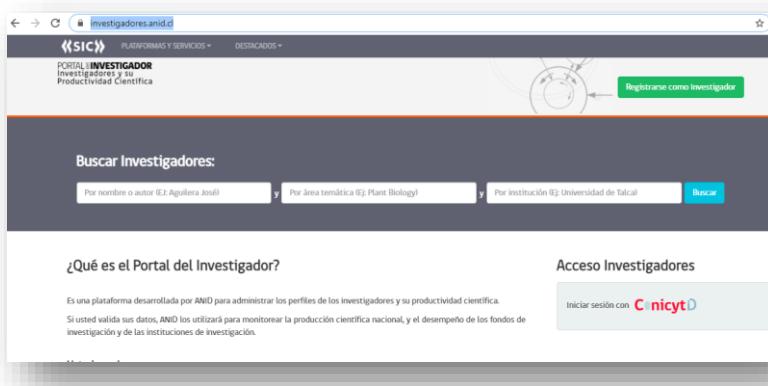
¿Cuantas plataformas debo utilizar para postular a este concurso?

R2: Usted debe usar dos Sistemas para postular a este concurso, uno para realizar el ingreso de la información curricular y otro para postular en línea.

Sistema de Ingreso Curricular

Para ingresar información curricular al Sistema, usted debe acceder al Portal del Investigador

<https://investigadores.anid.cl/>



Sistema de Postulación en Línea

Para realizar su postulación en línea, usted debe ingresar a <https://auth.anid.cl/>



Los instructivos para hacer uso de ambos Sistemas podrá encontrarlos en el sitio del concurso en la sección **MANUALES DE USUARIO Y OTROS**

Pregunta nº 3

¿Qué es el certificado de validación curricular?

R3: El “Certificado de Validación Curricular” es el documento que debe llenar el Director/a de la propuesta a objeto de dar constancia de la revisión por parte del Director/a de los antecedentes curriculares ingresados por los Investigadores(as) Principales en el Portal del Investigador <https://investigadores.anid.cl/>.

El formato de este documento lo debe descargar desde el sitio del concurso en la sección Formularios y certificados de postulación.

Pregunta nº 4

¿Qué pasa si quien realiza la postulación en el Sistema de Postulación en Línea <https://auth.anid.cl/> no es el Director/a de la propuesta?

R4: La postulación en el Sistema sólo debe ser realizada por el Director/a de la propuesta. El Sistema de Postulación en Línea por defecto asigna el rol de Director/a, a la persona que crea una postulación. Este rol no puede ser editado durante el ingreso del equipo de trabajo.

Pregunta nº 5

Trato de ingresar al Sistema de Postulación en Línea <https://auth.anid.cl/> pero el Sistema dice que ya tengo una clave y no me permite el acceso.

R5: Es muy probable que el email utilizado para crear el perfil de postulante, se encuentre asociado a un perfil ya creado. Si se enfrenta a esta situación, deberá enviar una consulta a través de la plataforma AYUDA ANID, en la cual debe indicar su nombre y correo electrónico. En caso de confirmar lo anterior, le solicitaremos que nos indique el perfil que desea eliminar y una vez que nos responda, le enviaremos el nombre de usuario y nueva clave, para que pueda ingresar al Sistema de Postulación en Línea.

Pregunta nº 6

En caso que nuestra propuesta de Centro resulte pre-seleccionada, ¿la presentación oral deberá ser realizada en inglés? Si es el caso, ¿podríamos contar con la asistencia de un profesional traductor?

R6: Sí. Un profesional traductor podrá asistirlos durante la presentación oral de su propuesta, en caso que ésta resulte preseleccionada.

Pregunta nº 7

Considerando que en el Cuarto Concurso Basal podrán postular centros nuevos y también centros que hayan obtenido financiamiento basal de forma previa, y que la calidad y experiencia del grupo de investigadores(as) que la respalda y la idoneidad del liderazgo tiene un 25% de ponderación total en la evaluación de la sección “ Evaluación científica y tecnológica”, ¿Cómo se evaluará la trayectoria académica de investigadores(as) que han tenido financiamiento basal con respecto de los(las) que no han tenido este tipo de financiamiento?

R7: En este concurso no se estableció una forma diferenciada de evaluar las trayectorias académicas de los proponentes. Quienes de forma regular se han adjudicado fondos para investigación (desde

proyectos de postdoctorado hasta centros de excelencia), logrando con ello avanzar en su carrera como investigadores(as) profesionales, en nuevas convocatorias podrán mostrar más evidencia que avale su trayectoria, que aquellos(as) investigadores(as) que no han obtenido fondos para investigación en el pasado o que, habiéndolo hecho, ha sido con una frecuencia menor. La trayectoria del Equipo Central es parte importante de la evaluación. No es exclusivamente la trayectoria académica a la que se refiere este criterio sino también a las capacidades en conjunto para ejecutar el Plan de Desarrollo o de continuidad a través del desarrollo de actividades de investigación, formación, colaboración, transferencia tecnológica y/o de conocimiento y a las capacidades de difusión al medio de su quehacer. Estos talentos pueden estar distribuidos de manera diferencial en el equipo. El balance de capacidades en el equipo es también muy importante para dirimir si éste es el adecuado para llevar a cabo el Plan.

Pregunta nº 8

Dado el contexto actual de pandemia ¿es posible que las cartas de las Instituciones Participantes (aquellas mencionadas en el numeral 3.1 de las bases) puedan ser firmadas mediante firma electrónica por los representantes legales de las instituciones respectivas y luego adjuntadas en la postulación?

R8: Sí. Las cartas que se carguen en el sistema de postulación en línea, podrán ser firmadas vía firma electrónica avanzada por parte de los respectivos representantes legales. Se solicitarán los originales en caso de adjudicación y, por supuesto, de las circunstancias que imperen a la fecha de ésta.

Pregunta nº 9

¿Los gastos de administración a los cuales se refiere la letra d) del numeral 2.4.1. de las bases concursales, corresponden a un máximo de 20% de los recursos solicitados a ANID sin considerar el ítem de remuneraciones A?

R9: Sí. El monto a solicitar dentro del ítem D Gastos de Administración Directos, no podrá superar el 20% del monto que resulte de la resta entre el Financiamiento Basal que se solicite a la ANID y el monto solicitado en el ítem A Remuneraciones y gastos de Personal del Centro que se solicite a la ANID en este concurso.

Pregunta nº 10

En las bases se indica, en el punto 2.4 Estructura de Financiamiento de la Propuesta, que: "El presupuesto total así estimado proveniente de ANID para el Plan de Desarrollo/Plan de Continuidad del Centro, debe ser igual o mayor a 1.200 millones de pesos anuales. En base a lo anterior ¿Se puede solicitar a ANID hasta ese monto o implica que el presupuesto total anual incluido el aporte basal, de contraparte y aporte de la Institución Albergante o del Centro mismo debe ser igual o mayor a 1.200 millones anuales?

R10: El monto mínimo al que se refieren las bases, es el monto promedio anual mínimo a solicitar a la ANID (Financiamiento Basal a solicitar en este concurso). Este monto puede ser variable entre años, pero si se suman los 5 años no puede ser menor a M\$6.000.000.

Pregunta n°11

¿Cómo se rinden los aportes valorizados de las fuentes internacionales?

R11: Para rendir los aportes valorizados de fuentes internacionales y, en general todos los aportes de contraparte, se deberá usar un formato de rendición específico, el cual será provisto por la ANID a los centros adjudicados. La evidencia de la recepción de aportes no pecuniarios provenientes de fuentes internacionales, la conforman convenios, contratos, *material transfer agreements*, evidencia de desaduanaje, avisos de adjudicación, entre otros.

PREGUNTAS FRECUENTES AL 22 DE ENERO DE 2021

Pregunta nº12

En algunas páginas de las bases se señala que el mínimo de investigadores principales es 4 y en otras 5. ¿Cuál es el número correcto?

R12: La letra d) del numeral 1.4. de las bases, señala que el “Equipo Central de Investigadores (as) debe estar constituido por al menos cinco (5)”, entre los cuales se encuentra el/la Director/a. Los cuatro Investigadores a los cuales se refiere el numeral 2.1.1. no incluye al Director.

Pregunta nº13

¿Hay un monto máximo de financiamiento basal solicitado a la ANID?

R13: Las bases establecen un monto mínimo a solicitar, más no un máximo.

Pregunta nº14

¿Cuál es la definición de equipo central de investigadores(as)? ¿Esta se remite sólo a los investigadores(as) principales o también incluye a los asociados(as)?

R14: Según lo que se señala en la letra d) del numeral 1.4. de las bases, el Equipo Central de Investigadores (as) debe estar conformado por al menos cinco (5) y por un máximo de quince (15) Investigadores(as) Principales. Los Investigadores Asociados, Otros(as) investigadores(as) e Investigadores del Centro, no pertenecen al Equipo Central de Investigadores(as).

Pregunta nº15

¿El compromiso de aportes de las entidades privadas podría ser a 5 años o debe ser a 10 años?

R15: Todos los formularios dispuestos por la ANID para que los postulantes elabores y envíen su propuesta para este concurso, están diseñados para presentar un plan de trabajo de 5 años, sin perjuicio que las bases establezcan una duración de 10 años de los Planes de Desarrollo.

Pregunta nº16

¿El monto a financiar por parte de la ANID será de \$1.200.000 anuales o este es el monto de Financiamiento Operacional del Centro, costo total de la propuesta?

R16: Los \$1.200 millones de pesos anuales o \$6.000 millones para 5 años, corresponde, al monto mínimo a solicitar a la ANID en este concurso (denominado en estas bases Financiamiento Basal que proviene de este concurso). Sobre ese monto las bases establecen una serie de requisitos de apalancamiento, tanto para montos pecuniarios como no pecuniarios que deben conformar el “Financiamiento Operacional del Centro”.

Como las bases establecen que el monto “Financiamiento Basal” debe ser igual o menor al 50% del monto “Financiamiento Operacional del Centro”, los proponentes deben procurar reunir evidencia suficiente para demostrar, que los aportes pecuniarios y no pecuniarios que recibirán durante los próximos 5 años, permitirán cumplir con todos los requisitos señalados en el numeral 1.4. Según la

estructura de financiamiento, el monto “Financiamiento Operacional del Centro” mínimo que permitiría cumplir con las condiciones señaladas en las bases, sería equivalente a \$12.000 millones para 5 años.

Si realizamos el ejercicio de completar el formulario de presupuesto siguiendo la estructura de financiamiento, concluimos que el monto “Financiamiento Operacional del Centro” mínimo que permitiría cumplir con las condiciones señaladas en las bases, sería equivalente a \$12.000 millones (para 5 años). Eso considerando solamente:

- 1) 20% de aportes pecuniarios (equivalente a \$2.400 millones para 5 años) provenientes de la industria, de fuentes internacionales y Gobiernos Regionales,
- 2) “Financiamiento Basal” compuesto UNICAMENTE por el subsidio mínimo de \$1.200 millones al año, y
- 3) “Financiamiento de Contraparte” no pecuniario equivalente a \$3.600 millones para 5 años.

Pregunta nº17

Cuando intento ingresar una postulación en línea, y quiero llenar las 5 palabras claves, el sistema no me lo permite.

R17: En el campo indicado, usted deberá seleccionar aquellas palabras clave en INGLÉS que sean atingentes a la temática del Centro y que permitan hacer referencia directa a él. Deberá usar un mínimo de 5 y un máximo de 10 palabras. Al momento de empezar a escribir una palabra (la cual debe ser en idioma INGLÉS) el Sistema por defecto le ofrecerá palabras clave entre las cuales usted deberá seleccionar las más cercanas a su temática. El listado de palabras clave que el Sistema ofrece, corresponde a aquellas de artículos científicos indizados en WOS y SCOPUS. Una vez encontrada la palabra clave, usted debe seleccionarla y luego presionar el botón +Aregar. En el caso que el Sistema no reconozca una palabra clave, para descartar un error de plataforma le agradeceremos pruebe ingresando la palabra de ejemplo “CIVIL” y espere unos segundos. Si el Sistema no le sugiere autocompletar un listado, le agradeceremos nos envíe una nueva consulta mediante AYUDA ANID, indicándonos la palabra que no es reconocida. Si el Sistema reconoce la palabra ingresada como ejemplo, le agradeceremos probar con sinónimos alternativos a la palabra clave que está usando.

Pregunta nº18

¿Las instituciones patrocinantes son sólo las instituciones albergantes, o también instituciones asociadas?

R18: Las entidades patrocinantes a las cuales se refiere la letra n) numeral 1.4, corresponden al centro mismo en caso que la postulación la realice un centro con personalidad jurídica propia (centro Tipo A) y a la Institución Albergante, institución donde se encuentra alojado el centro (centro Tipo B).

Pregunta nº19

¿Un centro basal preexistente puede cambiar de nombre en su postulación a continuidad?

¿Puede cambiar de logo y seguir siendo un centro en renovación?

R19: Los centros que resulten adjudicados en este concurso, podrán solicitar cambios de atributos en relación al centro pre-existente, tales como nombre o logo. En la propuesta presentada a este concurso por el equipo responsable de un centro pre-existente, junto con incluir información sobre la nueva organización (Investigadores, participantes clave, gobernanza), deberá mantener los atributos del centro pre-existente.

Pregunta n°20

Quisiera confirmar que la entidad patrocinante o el centro sólo pueden aportar un 5% del costo total del centro menos el monto solicitado a la ANID para inversión.

R20: La letra n) del numeral 1.4 de las bases, señala que los Aportes de la Entidad Patrocinante o del Centro mismo, tanto valorizados como pecuniarios, no pueden superar el 5% del monto resultante entre el “Financiamiento Operacional del Centro” (letra i) numeral 1.4), menos el “Financiamiento de Inversión” solicitado a la ANID (letra o) del numeral 1.4).

Pregunta n°21

Una entidad internacional sin fines de lucro, que realiza gastos pecuniarios en el país de origen de la entidad relacionados con actividades del centro basal. ¿Pueden ser considerados aportes pecuniarios? ¿Cuál es el respaldo que se solicita para rendir ese tipo de aportes?

R21:

Para considerar como parte del Financiamiento Operacional del Centro los aportes pecuniarios provenientes de fondos internacionales que comprometan Órganos Multilaterales, Estados, Empresas extranjeras o Corporaciones/Fundaciones sin fines de lucro extranjeras, el aporte deberá ser realizado en Chile.

Para rendir los aportes pecuniarios de fuentes internacionales y, en general todos los aportes pecuniarios contraparte, se deberá usar un formato de rendición específico, el cual será provisto por la ANID a los centros adjudicados.

Respecto a la pregunta sobre que respaldo se solicita para rendir, le indico que la evidencia de la recepción de aportes pecuniarios provenientes de fuentes internacionales, la conforman facturas, contratos, adjudicaciones, traspasos e ingresos en la cuenta corriente del centro, etc. Si existen convenios de adjudicación de proyectos financiados con fondos internacionales o contratos de los investigadores que participan en él, deberá darse cuenta del ingreso de dichos fondos a la cuenta corriente del centro.

Pregunta n°22

En las bases se indica que el Equipo Central deberá ser renovado en un 30% de sus miembros. ¿Esto debe ser con personal externo al centro o pueden ser Investigadores Asociados que pasen a Investigadores Principales?

R22:

Cualquiera de las alternativas es correcta. Ello dependerá de las capacidades requeridas de parte del Equipo Central para desarrollar el Plan propuesto.

Pregunta n°23

En las bases se indica lo siguiente: "Deben también describirse los mecanismos de vinculación entre el Centro y aquellos que recibirán sus servicios, sean éstos a organismos públicos o empresas privadas". A partir de lo anterior, ¿Cómo se deben describir estos mecanismos y como deben ser formalizados?

R23: Dichos mecanismos de vinculación deben describirse en el formulario de Plan de Desarrollo, en las siguientes secciones:

1) I.7.- Resumen ejecutivo, C. Vínculos al sector productivo y apalancamiento financiero,

- 2) IV.2. Impacto esperado en el desarrollo económico y social y el bienestar de la sociedad en Chile,
- 3) IV.2.2. Tipo de Transferencia Tecnológica,
- 4) IV.2.3. Otros tipos de Transferencia de Conocimiento,
- 5) IV.2.4. Alianzas, y
- 6) VI. 3. Indicadores de transferencia de tecnología, transferencia de conocimiento y vinculación con sectores de la economía chilena y entidades públicas.

La evidencia de su formalización (cumplimiento) será evaluada durante la ejecución, tanto a través de la información a disponer en los Informes Técnicos anuales como en anexos a éstos que pueden ser acuerdos escritos, proyectos conjuntos, minutos de mesas de trabajo, y en la rendición de cuentas de aportes de contraparte.

Pregunta nº24

A lo largo de las bases de la convocatoria se utiliza la palabra “proyecto” sin una definición clara a veces pareciera ser sinónimo del Centro que se espera se adjudique el fondo y en otros como algo distinto, como parte de las líneas de investigación que el centro podría desarrollar. Por ejemplo, en el Párrafo 6.2.9. se indica que “los Investigadores(as) principales (Equipo Central) se comprometen a permanecer en el país hasta el término del proyecto...” y en el Párrafo 1.4.a) sobre definiciones se indica que el “Centro Científico y Tecnológico de Excelencia. Es un conjunto de investigadores (as) unidos por un claro liderazgo y organizados en un proyecto común y coherente ... ¿Podrían clarificar si proyecto se refiere a líneas de investigación y actividades específicas comprometidas por el centro y no como un sinónimo de centro?

R24. Efectivamente, en algunos pasajes de las bases se utiliza el concepto “proyecto” como sinónimo de “centro” y de Plan de Desarrollo/Continuidad. Eventualmente se utiliza el concepto “proyecto” en sentido amplio, como por ejemplo: *idea de una cosa que se piensa hacer y para la cual se establece un modo determinado y un conjunto de medios necesarios*.

En caso de necesitar aclaraciones respecto del sentido de los conceptos utilizados en las bases, le solicitamos que realice la pregunta de forma específica, señalando el numeral o párrafo sobre el cual necesita una aclaración.

Pregunta nº25

En las bases del concurso se habla de instituciones albergantes (en plural), siendo que en el formulario de postulación en línea sólo se puede establecer a una institución como albergante y las otras se deben declarar como asociadas. Sin embargo, las bases no les dan un rol particular a las instituciones asociadas, por ejemplo, en la obligatoriedad de participar en el directorio o en los criterios de desempate sólo se hace mención a las instituciones albergantes. Dada esta situación, mis preguntas son las siguientes:

- 1) ¿Puede haber más de una institución albergante?
- 2) ¿Las instituciones asociadas cuentan de la misma forma que las albergantes en lo que se refiere a conformación de directorio, criterios de desempate, etc.?

R25: Si bien las bases distinguen entre un centro independiente que postula al concurso basal para obtener financiamiento para su propia operación (centro tipo A) y una institución albergante que postula al concurso basal para obtener financiamiento para un centro organizado bajo su alero (centro tipo B), en el formulario de Plan de Desarrollo / Continuidad, en la Sección I.-Presentación del Centro, subsección El Centro / Institución Patrocinante, los postulantes deberán identificar a aquella institución que recibirá los recursos como Institución Albergante, la que pasa a ser Entidad Patrocinante.

En la sección I.2. Otras entidades asociadas (Co-postulantes), los postulantes deberán identificar aquellas otras instituciones que conforman la propuesta debido a que su participación es esencial en el desarrollo del Plan.

Por otro lado, el Sistema de Postulación denomina a la institución que postula al concurso para recibir financiamiento como “Institución Albergante” y a las otras instituciones que conforman la propuesta como “Instituciones Asociadas”.

Las bases establecen que la obligación de conformar un Directorio, aplica sólo para el centro que resulte adjudicado en el concurso, independientemente del tipo de centro de que se trate. De presentarse con una institución albergante ésta debe participar del Directorio. La participación de las entidades asociadas dependerá de los criterios que los participantes decidan utilizar y de la magnitud y relevancia de la participación de dichas entidades.

Pregunta nº26

La planilla excel denominada Presupuesto del Plan del Cuarto Concurso Nacional de Financiamiento basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, en la hoja denominada Presupuesto Operacional, la suma de porcentajes no permite obtener 100%.

R26: Hemos realizado una revisión de los formularios de presupuesto (inglés y español) y ambos archivos serán reemplazados en la página del concurso a la brevedad.

PREGUNTAS FRECUENTES AL 29 DE ENERO DE 2021

Pregunta nº27

¿Cómo se definen las Instituciones Asociadas en este concurso?

R27: Las Instituciones Asociadas son personas jurídicas nacionales de derecho público o privado con o sin fines de lucro, relacionada directamente con la temática de la investigación que se desarrolle al interior del centro basal y/o con la aplicación directa de los resultados de ésta. Estas pueden ser universidades, entidades públicas y/o privadas, servicios públicos, fundaciones, corporaciones, entre otras. Deberán prestar apoyo en el desarrollo e implementación de una o varias actividades del centro. Este apoyo puede ser en la forma de conocimientos específicos, recursos pecuniarios, recursos valorizados o en la forma de infraestructura y facilidades operacionales para llevar a cabo la investigación, implementar experimentos, proveer de estudios, estadísticas y/o actividades piloto de aplicación de métodos o productos científicos o tecnológicos, facilitar horas de personal especializado, entre otros.

Pregunta nº28

Considerando que los aportes que brindan las instituciones extranjeras a grupos de investigadores, centros o Universidades, no necesariamente se expresan a través de depósitos en dinero en las cuentas de las instituciones con las cuales colabora, sino que lo hacen proporcionando transporte, alojamiento, entrenamiento, equipos, insumos, entre otros bienes y servicios, ¿Podrán considerarse estos recursos como aportes pecuniarios al centro basal?

R28. Los recursos expresados en forma de depósitos en dinero, equipos, insumos, transporte, alojamiento e incentivos/honorarios, que provengan de fuentes internacionales y que vayan en directo beneficio del Plan de Desarrollo/Continuidad del centro basal, sí podrán ser considerados como aporte pecuniario.

La ANID evaluará la naturaleza de dichos aportes, de acuerdo a la evidencia que los ejecutores proporcionen en la rendición de cuentas de los aportes de contraparte.

Pregunta nº29

¿Cómo se vinculan las publicaciones coautoreadas por investigadores del centro a la productividad de éste?

R29. Para considerar una publicación coautoreada por investigadores de un centro basal como un resultado del centro, dicha publicación deberá registrar agradecimientos al centro y/o afiliación de los investigadores al centro.

Pregunta n°30**¿Puede el Director de un centro basal detentar a su vez el rol de Gerente?**

R30: No. El o la Investigador/a Principal que sea declarado/a Director/a del Centro, deberá ser una persona distinta de aquella que detente el rol de Gerente.

Pregunta N°31

En el caso de resultar adjudicado un centro tipo B o C, tipos de centro que podrán optar a la obtención de personería jurídica en los plazos señalados en las bases, ¿Cuál institución será la responsable de la rendición de cuentas durante los primeros 18 meses de ejecución?

R31: La institución responsable de las rendiciones de gastos de un centro basal adjudicado, será la Institución Albergante que haya firmado convenio de traspaso de recursos con la ANID. Eso se mantendrá vigente mientras no se formalice el traspaso correspondiente desde ésta última (también denominada para estos efectos como Entidad Patrocinante Transitoria) hacia la persona jurídica sin fin de lucro en que se constituya el centro basal adjudicado.

Pregunta N°32**¿Cuántas propuestas serán adjudicadas en esta convocatoria?**

R32: Dado que se dispone de un presupuesto fijo para financiar centros en esta convocatoria, el número de centros adjudicados dependerá de los montos solicitados en sus respectivos Planes de Desarrollo/Continuidad que se recomiendan para adjudicación.

Pregunta N°33**¿La composición de un Directorio legalmente constituido al interior de una persona jurídica que postule a este concurso como Institución Albergante, debe coincidir con la composición del directorio que las bases exigen para los centros basales?**

R33: No necesariamente. El Directorio o Consejo de Administración de los centros basales, será un órgano cuya conformación dependerá del tipo de centro basal adjudicado y tendrá vigencia mientras el centro cuente con financiamiento proveniente de este concurso.

Pregunta N°34

En el sistema de postulación en línea hay una sección llamada "Equipo de trabajo" donde se debe agregar al director, los investigadores principales y los investigadores asociados. Sin embargo, en las bases dice que el "Equipo Central" está compuesto por: "el (la) Director (a) del Centro, que lo lidera, y al menos 4 Investigadores (as) Principales pudiendo tener un máximo de 15 investigadores Principales, incluyendo al (a la) Director(a) y al (a la) Director(a) Alterno(a)". ¿Esto quiere decir que al momento de postular y agregar a los investigadores en la sección de "Equipo de trabajo" se debe agregar a todo el "Equipo central" y adicionalmente a todos los investigadores asociados?

R34. En el Sistema de Postulación en Línea, en la pestaña “EQUIPO DE TRABAJO”, debe registrar de forma obligatoria al Director(a) y a los Investigadores(as) Principales. Esta información debe ser consistente con aquella registrada en el documento “CERTIFICADO DE VALIDACIÓN CURRICULAR”.

En el Sistema de Postulación en Línea no es posible identificar al Investigador Principal que ocupará el cargo de Director Alterno. Podrá destacar al Director Alterno en la sección I.6. Personal del Centro, del formulario del Plan de Desarrollo/Continuidad.

El registro de los Inv. Asociados/as en el Sistema de Postulación en Línea es opcional. El CV de estos Investigadores no se evaluará en este concurso.

En el caso que un postulante ingrese Investigadores Principales o Asociados que estén vinculados a instituciones distintas a las instituciones Participantes (Inst. Albergante o Inst. Asociada), deberá realizar lo siguiente:

-Para el caso de Investigador Principal, deberá seleccionar la opción "Sin Institución" en la sección "EQUIPO DE TRABAJO" del Sistema de Postulación en Línea. En el formulario de Plan de Desarrollo/Continuidad, deberá indicar la Institución a la cual pertenece el investigador. Además, deberá hacer llegar una carta denominada "Carta otra institución" que corresponde al compromiso de permiso y apoyo institucional. El envío de esta carta deberá ser realizado dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del Sistema de Postulación en Línea. El formato de carta "Carta otra institución" estará disponible en el sitio del concurso en los próximos días,

-Para el caso de Investigadores Asociados, deberá seleccionar la opción "Sin Institución" en la sección "EQUIPO DE TRABAJO" del Sistema de Postulación en Línea y en el formulario de Plan de Desarrollo/Continuidad, deberá indicar la Institución a la cual pertenece el investigador.

Pregunta N°35

¿Una Institución Albergante privada puede aportar recursos pecuniarios al centro?

R35. Las Instituciones Albergantes sí podrán aportar recursos al centro. Estos recursos conformarán el "Financiamiento de Contraparte" y podrán ser pecuniarios o no pecuniarios. Ahora, en caso que el aporte sea pecuniario, no podrá ser contabilizado como parte del 20% pecuniario, ya que éste debe provenir del sector productivo, privado, empresas, fuentes internacionales y Gobiernos Regionales.

PREGUNTAS FRECUENTES AL 05 DE FEBRERO DE 2021

Pregunta nº36

¿Un investigador que postule como Investigador Principal en un centro basal, puede postular a su vez como Director o Director Alterno en un Instituto Milenio o en otro centro basal?

R36: Sí. Un investigador podrá postular y participar como Investigador Principal en un centro ANID y de forma paralela como Director o Director Alterno en otro centro ANID.

Pregunta nº37

¿Un centro basal postulante puede tener tres Investigadores Principales que postulen a su vez como Investigadores Titulares en otros Centros ANID, ya sean Milenio o Basal?

R37: No. Un centro ANID podrá tener un máximo de dos Investigadores Principales postulando y participando en otros centros ANID.

Pregunta nº38

¿Pueden las Instituciones Asociadas (públicas, privadas, con o sin fin de lucro) aportar contrapartes al centro? ¿Cómo se define la diferencia entre estos aportes?

R38.1. Las Instituciones Asociadas sí pueden aportar contrapartes al centro. Estos aportes pueden ser pecuniarios y no pecuniarios y podrán formar parte del Financiamiento de Contraparte del Centro. Los aportes de las distintas instituciones participantes (Institución Albergante e Instituciones Asociadas y asociadas (e incluso del Centro mismo de existir éste) se sumarán para completar el 5% especificado por bases.

R2. Los recursos pecuniarios serán aportes en dinero al centro. Sin embargo, para casos específicos sí se podrá considerar como pecuniarios aportes en la forma de equipos, insumos, transporte, alojamiento e incentivos/honorarios, con las siguientes precisiones:

Equipos: Serán pecuniarios sólo en caso que los equipos sean donados o traspasados a título gratuito al centro. Si la propiedad de los mismos continua en las entidades aportantes, serán considerados no pecuniarios y la evidencia del aporte serán contratos de comodato o certificados de horas de uso.

Transporte y alojamiento: Serán pecuniarios sólo en caso que dichos aportes sean recursos frescos y vayan a beneficiar al staff del centro específicamente para realizar actividades comprometidas en el Plan de Desarrollo y éstas sean registradas en el sistema de productividad.

Insumos: Serán pecuniarios sólo en caso que los insumos sean donados o traspasados a título gratuito al centro.

Honorarios del Personal: En el caso de investigadores(as) serán considerados aportes en caso que no se trate de investigadores(as) pre-existentes al Centro ya contratado por la institución y, que vayan a continuar contratados aún cuando el Centro no se financie con fondos de este concurso. De ser realmente aportes pueden ser no-pecuniarios para personal pre-existente al Centro, contratado por las instituciones y que vaya a disponer de tiempo parcial para el Centro. Serán pecuniarios, es decir recursos frescos, cuando se trate de personal nuevo que sea contratado para el Centro y no para la institución.

Pregunta nº38

¿El Equipo Central es un subconjunto dentro del grupo que conforman los Investigadores Principales de un centro basal?

R38: No. El Equipo Central comprende al Director, Director Alterno y a todos los otros Investigadores Principales de la propuesta. El número máximo de Investigadores Principales que una propuesta podrá tener, incluido el Director y Director Alterno, es de 15 y todos ellos formarán parte del Equipo Central.

Pregunta nº39

¿Existe la posibilidad de que se prorogue el plazo de la fecha de postulación?

R39: El cierre del sistema de postulación en línea está previsto para el 18 de marzo de 2021, a las 13:00 horas.

Pregunta nº40

¿El 30% de Investigadores Principales nuevos que debe tener un centro basal preexistente es el mínimo? ¿Puede conformarse por más de un 50% de Investigadores Principales?

R40: El 30% es el mínimo de investigadores (as) principales que un Equipo Central debe tener de renovación para presentarse como Centro pre-existente con un Plan de Continuidad. El máximo que puedan renovar sin dejar de ser considerados Centro pre-existente, dependerá del tamaño que tenían originalmente, como regla general deben permanecer al menos 4 personas que hayan sido parte de dicho equipo en los últimos 3 años de Financiamiento Basal u otro como lo indicado por bases.

Pregunta nº41

Donaciones en bienes, por ejemplo equipamiento, maquinarias, etc.; realizadas por empresas, pueden ser considerados como aportes pecuniarios?

R41: Si se trata de bienes donados o cedidos a título gratuito al centro, con la finalidad de que sean usados por los investigadores para ejecutar el Plan de Desarrollo, sí podrán ser considerados como aportes pecuniarios.

En caso que cualquier entidad ceda derechos de uso de equipos al centro, ponga a disposición equipos por la vía de contratos de comodato o certifique valorizaciones de horas de uso de algún equipamiento puesto a disposición del centro, éstos aportes serán considerados como valorizados.

Pregunta nº42

¿Pueden considerarse como pecuniarios los aportes provenientes de contratos por servicios con universidades, ministerios, etc.? En caso que fuese posible, ¿cómo deben clasificarse en el formulario de presupuesto?

R42: En caso que el centro basal firme contratos o convenios con motivo de la adjudicación de algún servicio (consultoría, por ejemplo) con universidades o ministerios, esos recursos podrán ser considerados como aporte pecuniario que formarán parte del “Financiamiento de Contraparte”. Los

servicios, contratos y licitaciones que el Centro vaya a tener como resultado de su quehacer corresponden a fondos que pueden considerarse parte del 20% pecuniario. Estos aportes podrá clasificarlos como *Fondos privados-nacionales o internacionales de organizaciones con y sin fines de lucro (3.1+3.2)*.

Pregunta nº43

¿Cómo se comprometen las horas de los académicos para verificar que puedan cumplir un 60% de dedicación al centro?

R43: Por el sólo hecho de postular al centro en alguna categoría de personal, sobre la cual se exija un compromiso horario de dedicación al centro, se entenderá que las personas registradas en dicha categoría comprenden y aceptan dichas condiciones. Sin perjuicio de lo anterior, el convenio de transferencia de recursos que deban firmar los representantes legales de las Instituciones Albergantes de los centros que resulten adjudicados, incluyen un anexo que debe ser firmado por los Investigadores Principales, mismo grupo que el Equipo Central, el cual contiene dos numerales:

Primero: Que, conoce cabalmente los términos del Convenio de Transferencia de Recursos de Financiamiento Basal que suscriben ANID y el Centro (Institución Patrocinante).

Segundo: Que, mediante el presente instrumento se compromete a dar fiel y estricto cumplimiento a las obligaciones que, en su calidad de Investigador Principal del Centro cumpliendo con las obligaciones asignadas en el marco del Plan de Desarrollo /Plan de Continuidad y las horas de compromiso comprometidas recibiendo en calidad de honorarios, aquellos acordados en el desglose anual del presupuesto que será acordado con ANID. Además, le compete cumplir en la ejecución del Convenio citado en el número primero precedente y especialmente aquéllas establecidas expresamente en la Cláusula Séptima del mismo y a los compromisos establecidos en el Plan, que forma parte integrante del Convenio respectivo, en conformidad con dicho acuerdo de voluntades.

Pregunta nº44

¿Cuáles son los documentos que se deben cargar en el sistema de postulación y cuáles deben ser entregados dentro del plazo de 30 días hábiles por correo electrónico?

R44:

Documentos obligatorios para enviar a través del Sistema de Postulación en Línea:

Sección Formulación

- Development Plan Form.
- Formulario del Plan Desarrollo.
- Budget Plan Form.
- Presupuesto del Plan.
- Certificado de validación curricular.
- Listado de entidades aportantes a la contraparte.

Sección Anexos – Carta compromiso

- Cartas de compromisos por cada institución ingresada el sistema como Albergante o Asociadas.

Todos los formatos de los documentos listados arriba, se encuentran en la página web del concurso.

Documentación opcional a enviar a través del Sistema de Postulación en Línea:

- Un solo archivo con carta(s) de Colaboración y/o interés de participación de investigadores(as), otros centros de investigación, institutos públicos, empresas, otras entidades, universidades extranjeras, etc. a las que se haya hecho mención explícita en la formulación del proyecto.
- Un solo archivo extra que incluya las referencias bibliográficas en caso de que el espacio del Formulario (Development Plan Form) y sus máximos de extensión no permitan incorporarlas y,
- Un archivo con el(los) certificado(s) pre-natal, post-natal y/o de enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año en el período de los últimos 5 años -período que se evalúa curricularmente solamente en miembros del equipo Central.

Documentos obligatorios para enviar a infopia@anid.cl dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la postulación en línea:

- Cartas de intención o compromiso de aportes de contraparte por las entidades respectivas,
- Respaldos de otorgamiento de fondos público concursales,
- Contratos con empresas, etc. En general, medios de verificación de los fondos de contraparte señalados en la lista provista del Formulario de Presupuesto y Budget Plan Form.
- Carta de recepción, Acta o Carta de Aprobación del Comité de Ética de los Centros y entidades participantes donde se planifique llevar a cabo estudios en seres humanos o manipulación genética.
- Documento tipo (o borrador presentado al Comité de Ética respectivo) de Consentimiento Informado, que se entregará a los sujetos que se incorporen al estudio o estudios que se realicen.
- Carta de recepción, Carta o Acta de Aprobación del Comité de Bioética de las instituciones y entidades participantes donde, con motivo de la investigación llevada a cabo por un Centro, se experimente con animales.
- Carta de recepción y/o Certificación emitida por Comité Institucional de Bioseguridad de la o las Instituciones Participantes, en aquellos casos en que, con motivo de la investigación u otras actividades llevadas a cabo por un Centro, se manejen patógenos para humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo.

Los siguientes documentos son obligatorios en la postulación de aquellos proyectos cuya disciplina o temática así lo requiera:

- Carta de Tramitación, Carta de Aprobación y/o Autorizaciones emitidas por las entidades reguladoras y otras autoridades competentes,
- La presentación a INACH de los requerimientos logísticos del año en curso y una proyección de los siguientes en territorio antártico, entre los cuales también se debe incluir información sobre: estudios en especies y/o áreas que consideren alguna categoría de protección en la Antártica, es decir, en especies especialmente protegidas, en Zonas Antárticas Especialmente Protegidas o en Sitios Históricos; la posible inclusión de especies no autóctonas.

Pregunta nº45

El formulario de Plan de Desarrollo/Continuidad solicita adjuntar el CV del Gerente en caso de contar con uno en la postulación. ¿En cuál sección del sistema de postulación en línea se carga el CV del Gerente?

R45: El CV del Gerente deberá adjuntarlo en el sistema de postulación en línea, en la sección Anexos, pestaña Otros Documentos.

Pregunta nº46

¿Un centro basal adjudicado puede transferir parte del subsidio hacia una Institución Asociada, para que esta última pueda financiar actividades señaladas en el Plan de Desarrollo/Continuidad?

R46: Sí. El convenio que firme la Institución Albergante con la ANID con motivo de la adjudicación de un centro basal, contempla la posibilidad de que la Institución Albergante celebre contratos de traspaso de recursos con las Instituciones Asociadas. Sin perjuicio de lo anterior, siempre será la Institución Albergante la responsable de los gastos y la rendición de cuentas de los mismos ante la ANID.

Pregunta nº47

¿Las cartas que envíen las instituciones o entidades aportantes, deben ser traducidas?

R47: No. No es necesario que las cartas de apoyo o de aportes sean traducidas.

Pregunta nº48

¿Los aportes en dinero que un centro reciba, pueden depositarse la cuenta de alguna Institución Asociada?

R48: Los aportes en dinero que reciba el centro durante la ejecución de su Plan de Desarrollo, deberán depositarse en la misma cuenta bancaria o centro de costo de uso exclusivo perteneciente a la Institución Albergante, donde la ANID deposita las cuotas del subsidio para el centro basal. Ver segundo párrafo numeral 7. DESEMBOLSOS de las bases.

Pregunta nº49

¿Se puede considerar infraestructura como aporte de contraparte al centro, como por ejemplo la construcción de nuevos pisos de un edificio, creando espacio para el centro? En caso que se pudiera considerar, ¿sería contraparte pecuniario o no-pecuniario?

R49: El centro sí podrá recibir aportes en forma de infraestructura. Si la construcción se realizará a partir de la adjudicación y con motivo de la ejecución del centro basal adjudicado, podrá considerarse como aporte pecuniario. Si dicha construcción ya se inició y se cederán algunos pisos al posible Centro a formarse, entonces debe ser considerado aporte valorizado.

PREGUNTAS FRECUENTES AL 12 DE FEBRERO DE 2021

Pregunta nº50

En la tabla IV del Formulario de Presupuesto, ¿Cuál es la diferencia entre el Personal Administrativo del ítem A, y el Personal Administrativo del ítem D?

R50: En el primer caso se refiere a Personal contratado exclusivamente por el Centro para labores administrativas- que deberán describirse posteriormente- y el segundo corresponde a Gastos en Personal Administrativo ya contratado (en horas de trabajo o jornada parcial) en los que incurre la Institución Albergante y/o la(s) Institución(es) Asociada(s), para llevar a cabo el Plan de Desarrollo/Continuidad de manera adecuada.

Pregunta nº51

¿Existe un formato oficial o recomendado para las "cartas de Colaboración y/o interés de participación"? Me refiero a las cartas opcionales que se describen en la página 24, en el punto 5) de la sección 3.1.

R51: Las cartasopcionales podrán ser de formato libre. Podrá usar como referencia la Carta de Compromiso Institución Asociada y la Carta Aportes Institución Asociada, ambas publicadas en la página web del concurso.

Pregunta nº52

¿Es posible remunerar a los miembros del directorio con fondos del financiamiento basal?

R52. No está considerada la posibilidad de rendir incentivos para los miembros del directorio por el sólo hecho de participar en él, sin perjuicio de que pueda estar conformado por uno o más investigadores Principales del centro, categoría de personal que sí puede recibir incentivos de acuerdo a lo que se indique en las bases del presente concurso.

Pregunta nº53

¿Se pueden sumar más colaboradores, es decir, nuevas fuentes de aporte pecuniario a lo largo del proyecto?

R53: Sí. Es posible que se sumen más instituciones aportantes como también más aportes tanto pecuniarios como no pecuniarios.

PREGUNTAS FRECUENTES AL 19 DE FEBRERO DE 2021

Pregunta nº54

¿En qué momento deben enviarse las cartas de compromiso de aportes?

R54: Las carta de compromiso de aportes deberán ser enviadas dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la postulación en línea a el correo electrónico infopia@anid.cl, de acuerdo a las instrucciones indicadas en las presentes bases. Estos documentos, deben ser identificados tanto en su nombre como en el asunto del email, con el folio asignado al proyecto por el Sistema de Postulación en Línea (por ejemplo, FB210099) una vez enviada la propuesta.

Pregunta nº55

¿En qué momento debe enviarse el archivo “Listado de Entidades Aportantes a la Contraparte”?

R55: El documento “Listado de Entidades Aportantes a la Contraparte”, debe enviarse a través del Sistema de Postulación en Línea, en la sección “Formulación”.

Pregunta nº56

Si una empresa contrata a un Investigador(a) para que trabaje para el Centro y éste emite una boleta de honorarios a nombre de la empresa, ¿esta boleta se puede rendir como aporte pecuniario?

R56: Los recursos expresados en forma de incentivos/honorarios que vayan en directo beneficio del Plan de Desarrollo/Continuidad del Centro Basal, sí podrán ser considerados como aporte pecuniario. Serán pecuniarios, es decir recursos frescos, cuando se trate de personal nuevo que sea contratado para el Centro y no para la Institución.

Pregunta nº57

En la carta de compromiso de Institución Asociada, ¿Qué Investigadores(as) debo poner en el listado, que aparece en el formato?

R57: En la Carta de Compromiso de la Institución Asociada, se debe incorporar el nombre de los investigadores(as) que aportará dicha Institución.

Pregunta nº58

¿Cómo se contabilizan las horas de proyectos ICM como núcleos?, ¿habrá incompatibilidad horaria?

R58: Si usted suma los aportes de ICM como núcleos como parte del Centro, la dedicación a éste proyecto estará incluida dentro de su jornada laboral de dedicación al Centro. Sin perjuicio de lo anterior, agradeceremos tener presentes las restricciones propias del instrumento al que hace referencia.

Pregunta n°59

Si ya existe alguien en la posición de Gerente, ¿podemos solamente adjuntar sus credenciales en la postulación?

R59: Se debe indicar el perfil de cargo en caso que no haya nadie designado para la posición de Gerente. Si el Centro tiene un Gerente, se deberán incluir en el Sistema de Postulación en Línea, en la sección “Anexos”, pestaña “Otros Documentos” sus credenciales para que sean evaluadas, tales como: Curriculum, Certificación de la Antigüedad en el Centro, Descripción de Funciones Desarrolladas y Evaluaciones de Desempeño de existir, entre otros.

Agradeceremos revisar las bases en el numeral 1.4 Definiciones, letra k)

Pregunta n°60

¿Es obligación que el Centro cuente con un Gerente?

R60: Sí. El centro debe contar con un Gerente, pero este puede ser contratado posteriormente a la adjudicación de la propuesta. Agradeceremos revisar el documento “Formulario del Plan de Desarrollo” en el numeral “I.6.4. Gerente del Centro”, donde se indica que el Gerente debe ser contratado, mediante concurso público, no más de 3 meses después de la firma del convenio con ANID para el Plan de Desarrollo / Plan de Continuidad. Asimismo, le agradeceremos revisar el numeral “1.4 Definiciones”, letra k) de las presentes bases, donde se indicar lo relevante de éste cargo en la estructura del Centro.